



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

# ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL



ENTIDAD FEDERATIVA: OAXACA DISTRITO ELECTORAL: 10

CABECERA DISTRITAL: MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ

En: OAXACA

a las 03 : 43 horas del día 02 de agosto de 2021, Calle Reforma , número exterior

222, número interior S/N, colonia Centro, C.P. 70800 domicilio del Órgano desconcentrado 10, se reunieron sus integrantes, con fundamento en el artículo 311, párrafo 1, incisos b), d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y los artículos 4, 58, 59 y 61 de la Ley Federal de la Consulta Popular, y procedieron a realizar el CÓMPUTO DISTRITAL de la Consulta Popular, haciendo constar que 198 mesas receptoras fueron aprobadas por este Órgano desconcentrado para recibir las opiniones y 198 paquetes fueron recibidos al término de la Jornada de Consulta Popular, de los cuales en el pleno del Órgano desconcentrado fueron cotejados los resultados de 181 actas de la Jornada y de escrutinio y cómputo contenidas en el expediente de la Mesa Receptora de Opinión con los resultados que de las mismas obraban en poder del titular del Órgano desconcentrado, se recontaron 0 paquetes, mientras que en 2 grupos de trabajo fueron recontados 17 paquetes; levantándose el acta correspondiente.

## RESULTADOS DE LAS OPINIONES

OPINIÓN	CON LETRA	CON NÚMERO
<input type="checkbox"/> Sí	Veintidos mil seiscientos veinte	22,620
<input type="checkbox"/> No	Trescientos sesenta y dos	362
NULOS	Ciento noventa y cuatro	194
TOTAL	Veintitres mil ciento setenta y seis	23,176

## ÓRGANO DESCONCENTRADO

### RESPONSABLES

CARGO	NOMBRE COMPLETO	FIRMA	T/S*
VE	David Chicatti Como		T
VS	José Eduardo Mora Melchor		T
VOE	Víctor Barragán Rojas		T
VRFE	Jesús Vicente Vásquez González		T
VCEEC	Martín Ignacio Carreño Villanueva		T

\*T= TITULAR, S= SUPLENTE



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

El suscrito licenciado, José Eduardo Mora Melchor, Vocal Secretario de la 10 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Oaxaca, con cabecera en Miahuatlán de Porfirio Díaz, en el estado de Oaxaca, servidor público quien ejerce la función de Oficialía Electoral por Ministerio de Ley, de conformidad con lo establecido en los artículos 51, numeral 1, inciso e) y numeral 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 59 del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral y 2, 12 y 24 del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Nacional Electoral, así como 12 y 22 del Reglamento para el uso y operación de la firma electrónica avanzada:

-----**HACE CONSTAR**-----

Que la presente documentación digitalizada es copia fiel y exacta reproducción del Acta de Cómputo Distrital de la Consulta Popular 2021 correspondiente al 10 Distrito Electoral Federal en el estado de Oaxaca; misma que tuve a la vista y obra en los archivos de la 10 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, en el estado de Oaxaca, lo que certifico para los efectos legales a que haya lugar, en la Ciudad de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, a los dos días del mes de agosto del dos mil veintiuno. -----

**EL VOCAL SECRETARIO  
DE LA 10 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA**

---

**LICENCIADO JOSÉ EDUARDO MORA MELCHOR**

